

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Informe Secretarial: Noviembre 25 de 2020

Señora Juez, le informo a usted que la sociedad VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS otorgó poder especial a la abogada MARIA CECILIA HERNANDEZ MARMOL para que la represente en el proceso. Sírvasse Proveer.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

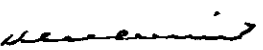
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO,
CARTAGENA, NOVIEMBRE VEINTINCO (25) DE DOS MIL VEINTE (2020).**

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Téngase a la doctora MARIA CECILIA HERNANDEZ MARMOL, identificada con C. C. No. 1.047.480.136 y T. P. No. 322.295 del C. S. de la J, como apoderada judicial de la sociedad demandante VECTOR LTDA ALQUILER DE VEHICULOS BLINDADOS, en los términos y extensiones conferidos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE


NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO